



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control

**Informe previo de
resultados de gestión del
Órgano Interno de
Control 2025**

Julio de 2025

Contenido		Página
Contenido.		1
Misión y Visión.		3
Presentación.		4
Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025.		6
1.	Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.	6
	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025.	6
	1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.	6
	1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	8
	1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	8
	1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.	8
	1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	9
	1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	9
	1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	10
	1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	10
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.	10

Contenido		Página
3.	A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.	11
4.	Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	11
5.	Otras actividades desarrolladas por el OIC.	12
	5.1. Capacitación.	12
	5.1.1. Foro Nacional de Capacitación de los Órganos Internos de Control Electorales 2025.	12
	5.1.2. Taller de capacitación denominado "Elaboración de libros mediante un procesador de cálculos (Excel).	14
	5.1.3. Curso de capacitación en materia de ética.	15
	5.1.4. Foro Nacional sobre Fraude y Corrupción 2025.	15
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	21
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia.	21
	5.4. Agregar información al micrositio del OIC en el portal institucional del IEES.	22
	5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora de responsabilidades administrativas del OIC del IEES.	23
6.	Consideraciones finales.	23

Misión

Realizar de conformidad con la normatividad aplicable la fiscalización de los recursos que ejerza el IEES, así como prevenir, detectar e investigar y en su caso, sancionar las faltas administrativas no graves, e informar oportunamente al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado de Sinaloa y a la sociedad de sus resultados.

Visión

Ser una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, dotada de su estructura orgánica legal, que promueva, evalúe y fortalezca el control interno, mediante el fomento del manejo correcto de los recursos que se ejerzan, y en la medida de lo posible coadyuvar con las autoridades competentes en la obtención de una seguridad razonable para la consecución de los fines del IEES, para robustecer la confianza y credibilidad de la sociedad en su administración.



Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) cuenta dentro de su estructura organizacional con un Órgano Interno de Control (OIC) dotado de autonomía técnica y de gestión que tiene a su cargo -entre otras facultades- la fiscalización de los ingresos y egresos del propio órgano electoral de acuerdo al artículo 149 Bis C de la Ley de Instituciones Electorales del Estado de Sinaloa. Además de las atribuciones en materia de auditorías, recepción y registro declaraciones patrimoniales, de intereses y de constancias de declaración fiscal, recepción de denuncias por presunta comisión de faltas administrativas, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas del IEES, en los casos que así corresponda, y resolución de conciliaciones e inconformidades de proveedores de bienes y servicios derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En este contexto y en observancia a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC), correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025, y posteriormente de las y los Diputados de la LXV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin perjuicio de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

La gestión y resultados que ha logrado este órgano interno de fiscalización en este periodo, con una visión preventiva, promoviendo, evaluando y fortaleciendo los controles internos del IEES, están alineadas al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, aprobado por el Consejo General del IEES, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, según acuerdo IEES/CG122/24, y al Plan Estratégico 2022-2027 emitido mediante acuerdo administrativo por este OIC, el 30 de marzo de 2022, conforme a sus siete objetivos estratégicos: 1) Control Interno; 2) Mantener estrecha colaboración con el Congreso del Estado; 3) Ética y rendición de cuentas; 4) Política Estatal Anticorrupción 5) Fiscalización; 6) Disuasión de la corrupción; 7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México. Con el objeto de emitir sugerencias, recomendaciones u opiniones, desde el ámbito preventivo; a fin de promover el mejoramiento de la gestión de recursos y resultados del Instituto, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Se verificó que la Coordinación de Administración y las Jefaturas Administrativas de las Zonas Norte y Sur, las cuales recibieron, manejaron, administraron o ejercieron recursos públicos, lo hayan hecho conforme a la normatividad aplicable.

Así mismo, se asistió y, en su caso, se participó en los órganos colegiados del IEES, de los cuales el OIC forma parte.



2. Se recibió y se llevó a cabo el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, se brindó a petición de parte, la asesoría respectiva.
3. Se investigaron, calificaron y substanciaron actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
4. Se llevaron a cabo otras actividades, tales como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, así como al personal del IEES en materia de ética, la atención en tiempo y forma de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC y las diligencias para realizar notificaciones emitidas por las autoridades de Investigación, Substanciación y Resolución de responsabilidades administrativas del OIC del IEES.

El informe procura mantener una visión analítica de la gestión, destacar los hallazgos más trascendentes y las actividades más relevantes del semestre informado, reforzando el compromiso con la rendición de cuentas y una máxima publicidad como principio.

En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucional y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración de las y los integrantes del Consejo General quienes, al aprobar el PAT propuesto en tiempo y forma por el OIC, hacen posible que este órgano interno de fiscalización lleve a cabo, los procesos de auditoría, visitas de inspección, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por ésta unidad administrativa encargada de la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno, coadyuvando así, a fortalecer la gestión administrativa y financiera del IEES.

Para quien suscribe, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida por el Congreso del Estado de Sinaloa, es también el someter el desempeño de mi gestión al escrutinio público, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación dentro del marco de mis competencias, razones que me dan la oportunidad para que, a través del portal oficial del IEES, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, agradezco el desempeño y dedicación de las personas integrantes del OIC ya que, sin sus esfuerzos y trabajo esmerado, no hubieran sido posible los resultados positivos plasmados en el informe que hoy se presenta, invitándoles a continuar dando siempre lo mejor de sus capacidades laborales y profesionales.



02 JUL. 2025

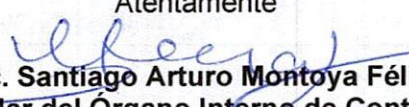
10:42 hrs

RECIBIDO
PRESIDENCIA

Julio de 2025

Patricia López

Atentamente


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Culiacán, Sinaloa, a 02 de julio de 2025.



**Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al primer semestre del
ejercicio fiscal del año 2025.**

Las actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del presente año, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2025, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.

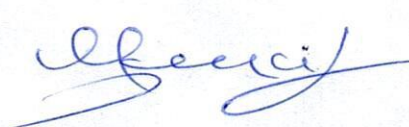
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025.

Las auditorías y visitas de inspección son actividades fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, que consisten en la fiscalización y revisión respectivamente, llevadas a cabo de forma objetiva, sistemática y profesional, que tienen como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos, y que los actos administrativos de las y los servidores públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo, permitan promover, evaluar y fortalecer los elementos del sistema de control interno. Dichas actividades de fortalecimiento institucional, fiscalización y revisión se detallan a continuación:

1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024. La Coordinación de Administración del IEES es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera, presupuestal y programática de los estados financieros, basada en los documentos comprobatorios y justificantes del gasto ejercido que se registran en el sistema contable establecido y en apego a la normatividad aplicable.

El presupuesto erogado por el IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, fue de \$ 346'520,941.08 (trescientos cuarenta y seis millones quinientos veinte mil novecientos cuarenta y un pesos 08/100 m.n.), y la muestra auditada fue del 67.42 %, como se ilustra a continuación.

Concepto	Presupuesto ejercido	Muestra	Porcentaje
Servicios personales	157'581,562.34	80'324,132.25	50.97
Materiales y suministros	84'977,903.71	80'172,511.34	94.35
Servicios generales	86'521,832.46	56'546,507.51	65.36
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'745,579.36	11'745,579.36	100.00



Concepto	Presupuesto ejercido	Muestra	Porcentaje
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5'694,063.21	4'827,596.61	84.78
Total	346'520,941.08	233'616,327.07	67.42

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto a diciembre de 2024 y papeles de trabajo del Órgano Interno de Control.



La auditoría practicada en la Coordinación de Administración, a los rubros de recursos humanos y financieros del IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, tuvo como propósito verificar que los recursos mencionados se hayan ejercido de conformidad con la normatividad aplicable; así mismo, promover, evaluar y fortalecer los elementos de control interno.

Los procedimientos de fiscalización aplicados se ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, en la cual se incluyen los "Lineamientos para Fijar Criterios y Procedimientos en la Realización de las Auditorías", emitidos mediante Acuerdo Administrativo número IEES/OIC/AA-005/2022 del OIC, de conformidad con el artículo 149 Bis C fracción I de la LIPEES, mismos que fueron publicados en la emisión número 008 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 18 de enero de 2023.

Así mismo, estos procedimientos de fiscalización están soportados con la documentación respectiva, la cual es suficiente, competente y relevante; es suficiente porque soporta los resultados, y se archivan de manera objetiva y convincente; es competente porque la calidad de la evidencia es confiable y válida para soportar los resultados obtenidos, y es relevante, porque guarda una relación lógica y patente con dichos resultados.



Por lo anterior, los resultados satisfactorios obtenidos en la auditoría del ejercicio fiscal 2024 a la Coordinación de Administración, respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto, conforme a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, mostró una adecuada administración financiera de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal referido.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.



El día 11 de febrero de 2025 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Jefatura Administrativa de la Zona Norte, con número de expediente OIC/VI01/11-02-2025/ZONANORTE, según oficio IEES/OIC/007/2025, la cual tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma,

obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados, según oficio IEES/OIC/008/2025 de fecha 13 del mismo mes y año, emitido por el OIC.

1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2025, la cual tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/019/2025 de fecha 13 del mismo mes y año, suscrito por el OIC.



Los resultados obtenidos en las auditorías y visitas de inspección realizadas, se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en el enlace: [Consulta Pública \(plataformadetransparencia.org.mx\)](https://plataformadetransparencia.org.mx).

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.

Se asistió a diez sesiones del Comité de Adquisiciones, a cinco del Comité de Transparencia y a una del Comité de Ética y Conducta, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	10	10	100
Comité de Transparencia	5	5	100
Comité de Ética y Conducta	1	1	100
Total	16	16	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer y resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, me es grato informar que no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC durante el periodo que se informa, no recibió denuncias ciudadanas o promociones de responsabilidades emitidas por autoridades externas competentes.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula al OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa, este OIC, elaboró dos proyectos de los siguientes documentos normativos:

No.	Normatividad	Status
1	Modificación a los Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante Acuerdo IEES/CG015/25, en sesión Extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 31 del mismo mes y año.
2	Modificación al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Dichas modificaciones fueron enviadas a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través de oficio IEES/OIC/021/2025 de fecha 27 de marzo del presente año, para los efectos correspondientes.

Es importante mencionar que los anteproyectos relativos al Manual para la Aplicación del Control Interno y Manual de Organización elaborados por el OIC conforme al PAT 2023 y enviados mediante oficios IEES/OIC/007/2023 e IEES/OIC/013/2023, con fechas 03 y 17 de febrero de 2023 respectivamente, a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, se encuentran en proceso de análisis, y en su caso perfeccionamiento de dicha Comisión y la aprobación respectiva de parte de las y los integrantes del Consejo General del IEES.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

Durante el periodo que se informa, no se presentaron cambios de personas en la titularidad de los órganos que conforman la estructura orgánica del IEES.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del Consejo General del IEES, según oficio IEES/OIC/004/2025 de fecha 31 de enero de 2025, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, el cual se dio vista al órgano superior de dirección en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero del mismo año, turnándose al siguiente día, una copia simple al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema informático DECLARANET un total de 97 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, las cuales se desglosan a continuación:

Modalidad de declaración	Presentadas	Presentadas extemporánea	No presentadas	% cumplimiento en tiempo y forma
Inicial	2	0	0	100.00
Modificación	92	0	0	100.00
Conclusión	3	0	0	100.00
Total	97	0	0	100.00

3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

En el periodo que se informa, no se presentaron solicitudes de opinión y/o de asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto, se informa que los ocho procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas calificadas como no graves por la Autoridad Investigadora, y que se encontraban en curso, la Autoridad Substanciadora concluyó los expedientes respectivos, emitiendo cinco acuerdos de admisión y desahogo de pruebas, por lo que la Autoridad Resolutora emitió cinco acuerdos de cierre de instrucción con las cinco sanciones administrativas correspondientes. Se hace necesario precisar que los expedientes en cita aun no causan estado, por lo que los presuntos responsables se encuentran en posibilidad de presentar demanda de nulidad en contra de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control, asuntos de que correspondería, en su caso, conocer al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

La conclusión de los procedimientos antes mencionados, se derivó del desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevándose a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Seis acuerdos de inicio de investigación;
- Veintiséis acuerdos de recepción de documentos;
- Siete acuerdos de calificación de falta administrativa;
- Siete Informes de presunta responsabilidad administrativa; y,
- Seis actas administrativas;

La Autoridad Substanciadora realizó, entre otras:

- Se admitieron siete expedientes para el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Se realizaron cinco audiencias iniciales de ley;
- Se emitieron cinco acuerdos de admisión y desahogo de pruebas.
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer; y,
- Se concluyeron ocho expedientes.

La Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Cinco acuerdos de cierre de instrucción; y,

- Cinco sanciones administrativas;

5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

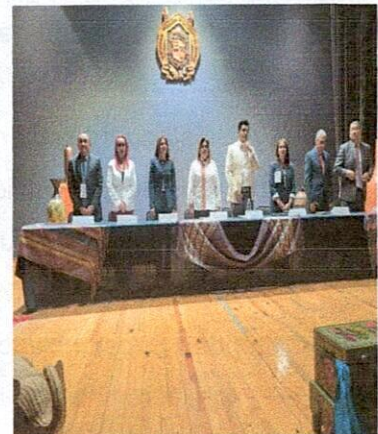
Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, asimismo, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia competencia del OIC, así como, poner al día el micrositio del OIC con los informes y demás actividades relevantes y, por último, llevar a cabo notificaciones emitidas por las autoridades de Investigación, Substanciación y Resolución de responsabilidades administrativas del OIC del IEES, se desarrollaron las actividades siguientes:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. VII Foro Nacional de Capacitación de los Órganos Internos de Control Electorales 2025. La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Instituto Electorales de México, en coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán, así como por la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, a través de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, organizaron el Foro en mención, mismo que tuvo verificativo los días 03 y 04 de abril de 2025, en el Centro Cultural Universitario, en la ciudad de Morelia Michoacán, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 03 de abril:

La primera conferencia magistral a cargo de la Lic. Azucena Marín Correa Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán intitulada "La prevención como mecanismo para combatir la corrupción", quién inició su plática señalando que es difícil capacitar a los que capacitan, e inmediatamente después mencionó que la desilusión y desencanto por la función pública ha crecido entre los ciudadanos, aunado a los escándalos de corrupción en todo nuestro país, ha provocado que ya no sean suficientes los discursos; ya no bastan las disculpas, la sociedad nos ha exigido cambios.



Los ciudadanos exigen sanciones para los malos funcionarios públicos; demanda mecanismos eficaces para el control de la hacienda pública, y requiere de instancias gubernamentales eficientes, proactivas, dinámicas y efectivas, pero —sobre todo— cercanas a sus necesidades y vivencias. Por ello, es indispensable dar resultados en el menor tiempo posible. Debemos lograr instancias gubernamentales ampliamente legitimadas y oficinas públicas transparentes y ajenas a la sospecha de la corrupción. Ciertamente: no hay fórmulas mágicas, pero la Contraloría del, Estado de Michoacán que me

honro en presidir, seguirá luchando para lograrlo, ese es mi compromiso de alcanzar la meta. Finalmente, enfatizó que la prevención de las faltas administrativas y hechos de corrupción es la tarea más importante, que tienen que llevar a cabo las contralorías y los órganos internos de control y no hay manera más efectiva para ello que la prevención.



Inmediatamente después tocó turno al Maestro Víctor Hugo Carvente Contreras Titular del OIC del INE quién disertó la interesante conferencia denominada "Mejores Prácticas" que inició destacando la necesidad de que los institutos electorales se adapten a los cambios administrativos y su evolución mediante un modelo de fiscalización progresivo y dinámico, donde la objetividad, profesionalismo y la imparcialidad sean la norma.

El Titular del Órgano Interno de Control del INE subrayó la importancia de incorporar nuevas herramientas y elementos que permitan una fiscalización efectiva. Enfatizó que dentro de las mejores prácticas es fundamental la implementación de la fiscalización en tiempo real, la evaluación constante de riesgos y el desarrollo de personal con habilidades tales como la administración del tiempo, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

Carvente Contreras concluyó su presentación destacando el papel crucial de los contralores internos en garantizar la imparcialidad de las decisiones y en asegurar que los actos de dictamen y sanción se realicen en estricto apego a la normatividad, lo cual es esencial para la integridad y el buen ambiente laboral de las instituciones públicas en general.

Día 04 de abril:

En el segundo día del VII foro para los OIC de los OPLES, se llevó a cabo la mesa de discusión y análisis "Responsabilidades y prevención de la corrupción", a cargo del Magistrado Víctor Alfonso Chávez López, el Magistrado Sergio Flores Navarro, el Maestro Alberto Gándara Ruíz Esparza, la Magistrada Lizet Puebla Solórzano y el Magistrado Julio Sabines Chesterking. Estos abogados con amplia experiencia en la materia, discutieron sobre la importancia de individualizar las sanciones a ex servidores públicos, evitando medidas desproporcionadas que podrían impedir su ejecución efectiva. De igual forma, el Magistrado Sergio Flores Navarro, Magistrado de la Sala Regional Pacífico-Centro del Tribunal de Justicia Administrativa



alertó sobre el peligro de imponer sanciones administrativas buscando notoriedad más que justicia, mientras que la Magistrada Lizett Puebla Solórzano, del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán abordó las dificultades de penalizar cohechos cuando las prestaciones no son legítimamente acreditables. Por otro lado, el Magistrado Víctor Chávez López, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México remarcó la necesidad de fundamentar técnicamente las faltas dentro del marco legal, establecer un claro nexo causal y personalizar las sanciones para garantizar su justicia y eficacia. Julio Sabines Chesterking, también magistrado, enfatizó la importancia de mantener la presunción de inocencia durante las investigaciones.

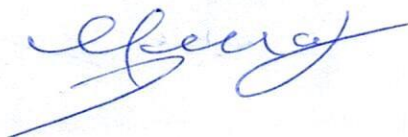
Posteriormente, la conferencia de la Lic. María del Carmen López Herrejón, Contralora del Ayuntamiento de Morelia, enriqueció el evento con su enfoque en la necesidad de una coordinación interinstitucional eficaz en los procedimientos de fiscalización, resaltando cómo esta colaboración puede mejorar el intercambio de información y fortalecer la prevención de conductas indebidas entre los servidores públicos.

5.1.2. Taller de capacitación denominado “Elaboración de libros mediante un procesador de cálculos (Excel). El centro de capacitación para el trabajo industrial (CECATI), llevó a cabo dicho taller en 40 horas distribuidas en cuatro semanas que abarcaron los meses de marzo y abril del presente año, el cual consistió en:

- Verificar el uso y operación de los principales componentes de un equipo de cómputo y su preparación de hojas de cálculos, para su correcto funcionamiento, y aplicación de formato a celdas y rangos de celdas de las hojas de un libro.
- Editar el contenido de una hoja de cálculo y aplicar los conceptos de rangos de celdas y referencias relativas y absolutas.
- Manejar y utilizar formulas y funciones.
- Elaborar graficas a partir de datos existentes en hojas de cálculos, así como, establecer parámetros y condiciones de impresión.



Dicha capacitación fue recibida por la Mtra. Zulema Denisse Castro Verdugo, Autoridad Investigadora del OIC, obteniendo el diploma respectivo.



5.1.3. Curso de capacitación en materia de ética. El día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, el licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de



Control, y presidente del Comité de Ética y Conducta, con apoyo de la Mtra. Zulema Denisse Castro Verdugo y el Lic. Juan José López Noriega, Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora del OIC del IEES, respectivamente, impartieron el curso denominado: "Código de Ética y Código de Conducta del IEES", al personal del IEES, con el objetivo de sensibilizar el actuar de los mismos.

Dicha capacitación fue complementada con la aplicación un cuestionario referente a los Códigos de Ética y Conducta, el cual fue atendido por la mayoría del personal del IEES de manera puntual, obteniendo resultados satisfactorios en la socialización de dichos códigos.



5.1.4. Foro Nacional sobre Fraude y Corrupción 2025. Este foro fue organizado por el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C., mismo que se llevó a cabo los días 12 y 13 de junio de 2025, en el hotel Bel Air Unique México City WTC, Ciudad de México.

En dicho foro, se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de los cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:



La primera conferencia a cargo del señor John D. Gill, fue "Auditando la Cultura Ética de la Organización: Enfoque Practico", con la cual pretendió transmitir sus experiencias en materia de conocimientos y herramientas necesarias para evaluar y auditar la cultura ética en las organizaciones, sean públicas o privadas, asimismo, analizó su impacto en su cumplimiento. En resumen, el dilema ético cotidiano en nuestras vidas es hacer o no lo

correcto, pues todos los días debemos hacer frente a los asuntos que ponen a prueba nuestra integridad. “Piensen con detenimiento y, por su propio bien, hagan lo adecuado, no lo más fácil”, concluyó.

Inmediatamente después, tocó el turno a la señora Juliette Gust, quién expuso el tema intitulado “Desarrollo de un Programa de Denuncias y Gestión de Casos de Clase Mundial”, mencionando que toda organización sea pública o privada deberá contar con canales de denuncias y gestión de las mismas. Dichas denuncias podrán ser confidenciales, anónimas

y seguras para que sus colaboradores, clientes y proveedores puedan dar a conocer situaciones que pudieran configurarse en posibles fraudes, irregularidades y/o conductas impropias, o bien, para aportar ideas para la mejora continua y el fortalecimiento institucional. Finalmente, comentó que, hace tan solo una década, los sistemas de presentación y gestión de casos han avanzado mucho más allá de los procesos tradicionales de denuncia, todo ello gracias a los avances de la inteligencia artificial y otras tecnologías impensables hace unos pocos años, compartiendo algunos ejemplos que le han tocado realizar, desde la implementación de mecanismos adecuados para establecer denuncias, procedimientos de sistematización y monitoreo integral para rastrear tendencias y mejorar las iniciativas de prevención.



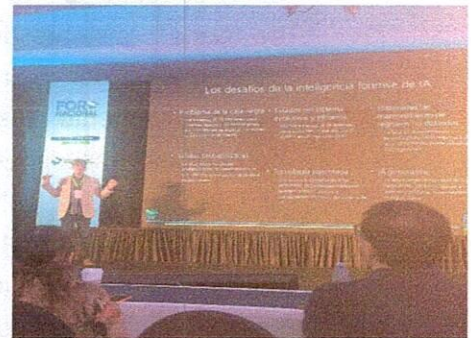
Posteriormente continuo la exposición del Ing. Juan Ramírez Valdespino, denominada “Del Fraude Interno Tradicional al Ciberfraude: La Investigación Forense Digital como Estrategia integral de Mitigación”, señalando que, en la era digital actual, las instituciones públicas y privadas se enfrentan a esquemas de fraude y ciberataques cada vez más sofisticados, lo que exige contramedidas tecnológicas avanzadas. La

informática forense y la contabilidad forense se han vuelto cruciales en la lucha contra el fraude financiero. La informática forense implica preservar, identificar, extraer y documentar evidencia digital para investigaciones legales, mientras que la contabilidad forense aplica principios contables para detectar, investigar y prevenir el fraude financiero. A pesar de sus métodos distintos, ambas disciplinas se complementan en la prevención del fraude, impulsadas por los avances en IA (Inteligencia Artificial) y computación en la nube.

Los contadores forenses utilizan técnicas de informática forense para mejorar la detección e investigación del fraude, fortaleciendo así los sistemas de control interno. La

IA y los algoritmos de aprendizaje automático permiten el análisis en tiempo real de datos financieros para detectar anomalías. La computación en la nube proporciona soluciones escalables para almacenar y analizar evidencia digital. La integración de la informática forense digital con la contabilidad forense también facilita la monitorización continua, una respuesta robusta ante incidentes y una mejora en los procesos de auditoría y cumplimiento. La investigación forense digital proporciona evidencia crucial para el procesamiento por tráfico de información privilegiada. Para aprovechar al máximo la investigación forense digital en la contabilidad forense, las instituciones deben invertir en capacitación y formación, implementar sistemas avanzados de monitoreo y fortalecer la colaboración interdepartamental. Las auditorías periódicas, la promoción de prácticas éticas, la inversión en herramientas forenses avanzadas, la contratación de expertos externos, el monitoreo de cambios regulatorios y el establecimiento de canales de denuncia claros son pasos esenciales. Al implementar estas recomendaciones, las instituciones públicas y privadas pueden mejorar significativamente sus capacidades de detección de fraude y mantener la confianza de las partes interesadas.

Continuo el Dr. Doug White con la conferencia "Preservación de Evidencia Digital en Hallazgos de Auditoría e Investigaciones Antifraude" quién exteriorizó lo siguiente: imagine un mundo donde un algoritmo detecta un fraude de USD 50 millones antes de que el director financiero reciba la primera alerta. Este escenario, lejos de ser ciencia ficción, es la nueva realidad que enfrentan los contadores forenses en el mundo actual. En un contexto donde las pérdidas globales por fraude superan los USD 4.5 billones anuales (Association of Certified Fraud Examiners, 2025), la integración de tecnología avanzada y pericia contable se ha convertido en la última línea de defensa. ¿Estamos, como profesionales de la auditoría interna, listos para liderar esta revolución?



Hoy, las transacciones financieras ocurren en milisegundos y los delincuentes emplean herramientas cada vez más sofisticadas. La contabilidad forense, disciplina que combina conocimientos financieros con técnicas de investigación, ha evolucionado hacia un modelo digitalizado. Ahora se apoya en tecnologías como big data, IA y blockchain para detectar anomalías, reconstruir evidencias y presentar hallazgos sólidos ante tribunales. Para los contadores de las Américas, dominar estas herramientas ya no es opcional: es una necesidad para enfrentar los desafíos del nuevo entorno financiero. El mundo funciona con información. Cuanto más rápido se reciba la información y más precisa sea, mejor. Blockchain es ideal para entregar esa información porque proporciona información inmediata, compartida y observable que se almacena en un libro mayor inmutable al que solo pueden acceder los miembros autorizados de la red. Una red Blockchain puede

rastrear pedidos, pagos, cuentas, producción y mucho más. Y debido a que los miembros comparten una única visión de la verdad, usted puede ver todos los detalles de una transacción de principio a fin, lo que le brinda mayor confianza y nuevas eficiencias y oportunidades.

Inmediatamente después, la señora Kelly Paxton, participó con la conferencia titulada "¡Atrápame si Puedes! - Las y los Delincuentes de Cuello Rosa de Hoy" quién en forma resumida señaló lo siguiente: Los hombres cometen más delitos que las mujeres., muchísimos más. Esto se mantiene a lo largo del tiempo y en diferentes culturas. En Estados Unidos, la capital mundial del encarcelamiento (con más de dos millones de detenidos), los hombres constituyen el 93 % de la población carcelaria. También representan el 73 % de todos los arrestos y el 80 % de los acusados de delitos violentos. Esta disparidad entre los sexos es especialmente marcada en el caso del asesinato: el 90 % de las veces, quienes cometen los asesinatos son hombres. Todas estas cifras conforman lo que los criminólogos llaman la "brecha de género". Pero al leer suficientes revistas académicas e informes gubernamentales sobre delincuencia, surgen algunos datos curiosos: si bien las tasas de delincuencia en el mundo occidental han disminuido de forma constante durante las últimas tres décadas, el número de mujeres jóvenes condenadas por delitos violentos en algunos países occidentales ha aumentado significativamente; los registros policiales indican que ocurre lo contrario con sus homólogos masculinos. En otras palabras, la brecha de género se está cerrando. En algunas ciudades del Reino Unido, el número de arrestos de mujeres aumentó un 50% entre 2015 y 2016. Esto es más que un pequeño detalle. Un informe de 2017 del Instituto de Investigación de Política Criminal de Birkbeck, Universidad de Londres, arrojó este preocupante dato: la población carcelaria femenina a nivel mundial ha aumentado en más de la mitad desde principios de siglo, mientras que la masculina aumentó solo una quinta parte durante ese mismo período. Si bien las mujeres y las niñas representan solo el 7% de todas las personas encarceladas hoy en día, su número está creciendo a un ritmo mucho más rápido que en cualquier otro momento de la historia.

Kelly Paxton, investigadora privada de Portland, Oregón, conocida como la Dama del Crimen de Cuello Rosa, afirma que no le sorprende el aumento en las tasas de arrestos de mujeres: "De repente, las mujeres tienen las mismas presiones económicas que los hombres han tenido durante décadas. Son el sostén de la familia en el 40 % de los hogares. Si estas mujeres no pueden pagar las cuentas, algunas recurren a la delincuencia".

La nueva tendencia delictiva no ha pasado desapercibida., el National Herald publicó esta noticia el mes pasado: Policías griegos dismantelan una red de carteristas formada por adolescentes en Atenas, y aquí hay un titular reciente de BBC News: Fuerte aumento de mujeres descubiertas portando cuchillos (un 73 % más en los últimos cinco años). Uno

de sus informes recientes parece un discurso de ascensor de Netflix: las presas en Venezuela se convierten en jefas de bloque de celdas para sobrevivir.

Sin embargo, lo que realmente ha consolidado esta imagen de mujeres en prisión en la conciencia colectiva es “El crimen no tiene género”, una controvertida campaña de Europol lanzada en agosto pasado. “¿Son las mujeres igual de capaces de cometer delitos graves que los hombres?”, se lee en el comunicado de prensa. “Las fugitivas que aparecen en la web de los Más Buscados de Europa lo demuestran” concluyendo con su interesante exposición.

El señor Paul Starrett disertó la conferencia denominada “Potenciando la Investigación Antifraude- Aprendizaje Automático e Inteligencia Artificial” exponiendo de manera resumida lo siguiente: El fraude es uno de los problemas más importantes que afectan tanto a las empresas como a los clientes, generando perdidas de miles de millones de dólares anuales. Anteriormente, el fraude se limitaba al fraude con tarjetas de crédito, el robo de identidad y los delitos cibernéticos, pero ahora los delincuentes están ideando métodos más creativos para estafar a las personas. Por ello, muchas empresas y organizaciones gubernamentales consideran la IA y el aprendizaje automático como la solución para detectar y prevenir mejor el fraude. Estas tecnologías avanzadas ofrecen numerosas ventajas para detectar patrones y comportamientos maliciosos. Sin embargo, la IA y el aprendizaje automático también presentan ciertas desventajas en la gestión del fraude. Las tecnologías de IA y aprendizaje automático ofrecen una amplia gama de beneficios para combatir el fraude. Una de las mayores ventajas de usar servicios de desarrollo de IA para la detección de fraudes es que pueden analizar datos e identificar amenazas mucho más rápido que los humanos. Los algoritmos de aprendizaje automático pueden procesar millones de transacciones en segundos y detectar cualquier anomalía. Esta capacidad de monitoreo en tiempo real permite a las empresas detectar el fraude en el momento en que ocurre, antes de que se produzcan daños graves. Los modelos de IA también pueden detectar patrones complejos de fraude con mucha mayor precisión que los sistemas basados en reglas. Los algoritmos se auto optimizan continuamente para mejorar su precisión con el tiempo. Esto se traduce en menos falsos positivos que, de otro modo, harían perder el tiempo a los analistas de fraude.

El conferencista Prabhat Kumar, desarrolló el tema “Fortaleciendo la Prevención e Investigación del Fraude y la Corrupción mediante el Análisis de Datos (Data Analytics)” señalando, entre otras muchas cosas, lo siguiente: El análisis de datos se refiere al proceso de recopilar, organizar, analizar e interpretar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados para descubrir información, patrones y tendencias relevantes. Implica la aplicación de métodos estadísticos, algoritmos matemáticos y técnicas de aprendizaje automático para extraer información valiosa de los conjuntos de datos.

Al examinar datos de diversas fuentes y dimensiones, el análisis de datos permite a las organizaciones tomar decisiones informadas, optimizar operaciones, identificar oportunidades y resolver problemas complejos. Proporciona un potente conjunto de herramientas para comprender mejor la situación, extraer información útil e impulsar estrategias basadas en datos en una amplia gama de campos, como los negocios, las finanzas, la salud financiera y otros. Un sistema eficaz de detección de fraude depende del acceso a las fuentes de datos adecuadas para permitir un análisis preciso y exhaustivo del fraude. Estas fuentes pueden incluir datos internos y externos. Internamente, las organizaciones públicas y privadas deben considerar los datos de transacciones, los perfiles e historiales de los clientes y los registros de los empleados.

Externamente, pueden recurrir a redes sociales, bases de datos gubernamentales y proveedores de datos externos. Identificar las fuentes más valiosas que contribuyen significativamente a la detección del fraude ayuda a las organizaciones a optimizar sus esfuerzos analíticos. La calidad de los datos es fundamental para el éxito de cualquier iniciativa de análisis de fraude. Las organizaciones deben establecer procesos para validar, depurar y procesar los datos y garantizar su precisión e integridad. Esto puede implicar el cruce de datos, y la verificación de que los datos cumplan con los requisitos de formato necesarios. La alta calidad de los datos garantiza que los modelos analíticos se basen en datos válidos y fiables, lo que a su vez refuerza la credibilidad y la eficacia de las iniciativas de detección y prevención del fraude.

Posteriormente, el señor Zoe Reiter expuso la conferencia denominada "Riesgos Emergentes para la Lucha contra la Corrupción y los Delitos Financieros en el Panorama Geopolítico Actual" donde señaló que el cambiante panorama geopolítico actual, la lucha contra la corrupción y los delitos financieros se enfrenta a nuevos y complejos desafíos. Además, los cambios en las estructuras de poder y el avance de las tecnologías digitales abren mayores posibilidades a los regímenes autoritarios, los actores corruptos y las redes criminales para explotar las lagunas regulatorias, en un escenario de cooperación internacional fragmentada y de nuevas tecnologías que permiten ocultar los flujos financieros ilícitos. Estos retos exigen respuestas innovadoras y coordinadas por parte de gobiernos, instituciones financieras, organizaciones multilaterales, la sociedad civil, así como de auditores y profesionales del aseguramiento y la lucha contra el fraude y la corrupción.

Finalmente, la señora Luz María Guzmán Lozano compartió el tema intitulado "La Corrupción como factor Habilitador del Crimen Organizado Transnacional- Mejores Prácticas y Perspectivas de las Naciones Unidas para su Prevención y Combate", y en síntesis mencionó lo siguiente: La operación de la delincuencia organizada en México y en los Estados de América nunca había adquirido las dimensiones que actualmente presenta. El impacto social y económico, e incluso cultural, que grupos de criminales que operan en banda organizada tienen sobre la sociedad, nunca antes había sido visto con

tanta crudeza. La delincuencia organizada transnacional representa para muchos Estados del hemisferio —México entre ellos— la mayor afrenta a su seguridad nacional, toda vez que atenta contra las instituciones del Estado, la gobernabilidad, la sociedad y el Estado de derecho. Algunos gobiernos, que otrora alcanzaron el entonces infamante calificativo de “narcoestados”, actualmente permiten el desarrollo por parte de algunos grupos de toda una variedad de actividades ilícitas, constituyendo auténticos holdings del crimen. El desarrollo de las nuevas tecnologías ha abierto oportunidades y facilidades específicas para la operación de las bandas organizadas, las cuales han extendido sus actividades de Política Exterior por todos los Estados del continente americano y mantienen conexiones con grupos criminales en otros continentes.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública. Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En este contexto, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de cuatro solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300001725, 250486300001825, 250486300001925 y 250486300002425, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios IEES/OIC/010/2025, IEES/OIC/011/2025, IEES/OIC/012/2025 e IEES/OIC/016/2025, de fecha 19 de febrero, los primeros tres y el cuarto de fecha 04 de marzo del año en curso, girados por quien suscribe, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa por parte de las o los ciudadanos interesados.

Así mismo, se atendió una solicitud de un órgano interno de control de organismos públicos locales del país, y una de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la PNT y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden en las obligaciones de transparencia, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	2	2	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Resultados de auditorías realizadas.	2	2	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	11	11	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del público a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en los mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Agregar información al micrositio del OIC en el portal institucional del IEES.

En el marco de la máxima transparencia, durante el periodo que se informa, el OIC actualizó su micrositio en la página web del IEES, la información siguiente:

- ❖ Informe anual de gestión del OIC 2024.
- ❖ Informe anual de actividades del Comité de Ética y Conducta 2024.
- ❖ Actividades desarrolladas por el OIC, tales como:
 - El acto de entrega de resultados finales de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración.

- Los actos de visitas de inspección realizadas a las Jefaturas Administrativas de las zonas norte y sur.
- Las sesiones del Comité de Ética y Conducta del IEES.
- ❖ Actas de sesión del Comité de Ética y Conducta.

En este apartado es meritorio reconocer el apoyo de la titular y el personal de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos en la creación y actualización de este micrositio.

El resumen de estas actividades, así como su evidencia fotográfica, se encuentra en el enlace: https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=72205

5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora de responsabilidades administrativas del OIC del IEES. En el periodo que se informa se llevaron a cabo nueve notificaciones:

De parte de la Autoridad Investigadora fueron tres, la primera se realizó el 17 de enero de 2025, y las otras dos, el día 23 del mismo mes y año, según expedientes con número IEES/OIC/AI/PI-001/2025, IEES/OIC/AI/PI-003/2025, e IEES/OIC/AI/PI-004/2025, respectivamente.

De parte de la Autoridad Substanciadora fueron tres, la primera se realizó el 13 de febrero de 2025, y las otras dos, el día 20 del mismo mes y año, según expedientes con número IEES/OIC/AS/PRA-005/2025, IEES/OIC/AS/PRA-006/2025 e IEES/OIC/AS/PRA-007/2025, respectivamente.

De parte de la Autoridad Resolutora fueron tres, la primera se realizó el 28 de abril de 2025, y las otras dos, el día 26 de mayo del mismo año, según expedientes con número IEES/OIC/AS/PRA-005/2025, IEES/OIC/AS/PRA-006/2025 e IEES/OIC/AS/PRA-007/2025, respectivamente.

6. Consideraciones finales.

La vigilancia y acciones que ejecuta este OIC sobre la observancia a las disposiciones normativas relacionadas con las declaraciones patrimoniales y de intereses a cargo de las personas servidoras públicas del IEES; la instrumentación de mecanismos para que ello acontezca, así como la aplicación de las disposiciones establecidas en las Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas y la ejecución de acciones preventivas y evaluación y fortalecimiento del control interno, constituyen sin duda mecanismos que contribuyen a una mejor gestión pública por parte de las personas servidoras públicas, lo cual resulta de interés público, pues al disponer el IEES, de recursos públicos para el cumplimiento de sus objetivos, debe procurarse que su administración, sea realizada conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin que en efecto se satisfagan los objetivos a los que estén destinados, tal como lo dispone la normatividad aplicable.

La ejecución de actividades de fiscalización ha impactado en la prevención y detección oportuna de irregularidades en el uso de recursos públicos. Como se desprende del presente informe, derivado de los resultados obtenidos en los procedimientos correspondientes y notificados a las Unidades Responsables, se pudo advertir el establecimiento e implementación de controles

para mitigar riesgos en los diversos procesos operativos que se llevan a cabo dentro de la institución, coadyuvando por tanto este OIC en el mejoramiento continuo de la gestión administrativa de este Instituto y en la prevención de incumplimientos normativos, en la comisión de acciones u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

El presente informe da cuenta de las principales actividades desarrolladas por este OIC durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025, las cuales se realizaron dentro del marco legal y normativo aplicable por lo que se consideró necesario formular las conclusiones siguientes:

- Auditoría y visitas de inspección. Entre las actividades descritas en el primer apartado del presente informe, con base a los resultados satisfactorios obtenidos respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto por parte de la Coordinación de Administración, acorde a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal del año 2024, así como, del cumplimiento legal y normativo de las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur.
- La rendición de cuentas en lo relativo a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES, es una realidad, ya que, se cumplió al 100% en tiempo y forma con este valioso instrumento.
- La investigación, calificación y substanciación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se llevaron conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual implicó llevar los procedimientos guardando el debido proceso, respetando los derechos humanos de las personas presuntas responsables de actos u omisiones que se le imputan.

Las actividades antes descritas, así como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, la atención de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la PNT relativo a la información pública generada por el OIC y del micrositio de este órgano interno de fiscalización en la página web del IEES, así como, las diligencias para realizar notificaciones emitidas por las autoridades Investigadora, Substanciación y Resolutora de responsabilidades administrativas del OIC, plasmadas en el apartado "Otras actividades desarrolladas por el OIC" muestran, no solo el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el PAT para el primer semestre del ejercicio fiscal 2025 que se informa, sino que son el resultado de la constante profesionalización y compromiso institucional de las personas servidoras públicas que integran este OIC.

El compromiso y actitud del personal del OIC ha permitido generar condiciones propicias de acceso a la justicia administrativa a las partes involucradas, por lo que este órgano interno de fiscalización seguirá comprometido en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad en el IEES, con el desempeño sensato y firme en el ejercicio sus atribuciones.

